

contenidos a los dnos dho, previniendole q. porado el termino
q. por equidad seles conceder, se procederia al agremio
q. viene acordado en Termino q. haualy cumplido
con sus deberes. Asi lo acordaron, y firmaron de sus dno
los que saben, de que yo el Escrivano don fern
tomas
Saxiano Fernandez Martinestallo

Muñoz

Pedro Bernab
sio

Notif. En la villa de Madrid, a diez y cinco dias del mes de mayo de mil e seis e setenta e tres años. Yo el Escribano he visto saber el con
tento de la orden q. se cita en el particulo ultimo del acuerdo q.
antecedente a d. lre tomas en su persona: don fern
Bernab

Otra y septima. En la expresada villa y dia: Yo el Escribano he visto
igual contenido a Pedro Nunera de Herrera en su persona, quien
entendido lo contenido que por su parte no hay la menor detencion
en la dacion de cuentas del tiempo q. fue Mayordomo de Capitan, q.
dio ya en el año anterior, y q. no se le puede dar el correspondiente, que por no
poner convenientes las de su tiempo el d. lre tomas. Asi lo firmo, y firmo
maria: don fern = Pedro Vinuesa Bernab

Nota. En la continuacion la orden q. se cita en el ultimo particulo
del acuerdo anterior. don fern = Bernab

